

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DISPONE

19374 *ORDEN SCO/3712/2004, de 5 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1990/2004, de 11 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Alergología.*

Advertido error en la Orden SCO/1990/2004 de 11 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 22894 y 22895, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe, donde dice: «Martínez García, José Carlos», debe decir: «Gómez Fernández, Enrique».

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo, donde dice: «García Antonio, Juan», debe decir: «Martínez Pillado, Modesto»; donde dice: «Corominas Si, Merce», debe decir: «Corominas Sánchez, Mercedes».

En la Comisión Delegada (3701) C.H. de Salamanca, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Bernaola Hortigüela, Gonzalo».

En la Comisión Delegada (4001) C. H. de Segovia, donde dice: «Izquierdo de Pablos, Julio», debe decir: «Soriano Paredes, Francisco»; donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Martínez Cocera, Consuelo».

En la Comisión Delegada (4201) H. Gral. de Soria, donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Buendía i Gracia, Enrique».

En la Comisión Delegada (1003) H. Virgen del Puerto, donde dice: «Ojeda Casas, Antonio», debe decir: «Mateos Galván, José M.^a».

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre, donde dice: «Marín Ferrer, Milagros», debe decir: «Arenas Barbero, Joaquín».

En la Comisión Delegada (3003) H. U. Morales Meseguer, donde dice: «Hernández Martínez, Jerónimo», debe decir: «Hernández García, Jerónimo».

En la Comisión Delegada (3009) H. Rafael Méndez, donde dice: «Las Heras Almazán, Paloma», debe decir: «Morales Rubio, Celia».

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19375 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se da publicidad a la convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén.*

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2004, la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública anuncia para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén, esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías,

Dar publicidad a la Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se anuncia para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.—El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

ANEXO

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén

Las Disposiciones Transitorias Primeras de los Reales Decretos 296/1996, de 23 de febrero y 386/1996, de 1 de marzo, por los que se aprueban, respectivamente, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, disponen que los Médicos Forenses se integran en el Instituto de Medicina Legal correspondiente, conforme disponga su norma de creación. La Disposición Transitoria Primera, Apartado Cuarto, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que una vez resuelto el concurso de méritos para cubrir la relación inicial de puestos de trabajo de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal se convocará la provisión de los puestos directivos por el sistema de libre designación, mediante convocatoria pública a la que podrán concurrir todos los Médicos Forenses de los respectivos Institutos.

Resuelto el indicado concurso mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 25 de febrero de 2003, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primero, Apartado Cuarto, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación provincial resuelve:

Convocar para su provisión el puesto de trabajo que se relaciona en la base tercera de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Participantes*—Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda. *Presentación de solicitudes*.—Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén, Paseo de la Estación, 30-9.^a planta, deberán presentarse en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidia, 10, Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública o en las Oficinas Públicas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar los puestos de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare bien en el expediente personal, bien por haber participado en el último concurso convocado para los IML de Andalucía, sólo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior